



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2024 /MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

Pampas, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 12 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de diciembre de 2024; Solicitud con RUT N° 00015096-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, presentado por las autoridades y habitantes del Centro Poblado de Viñas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Solicitud con RUT N° 00015096-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, las autoridades y habitantes del Centro Poblado de Viñas, solicitan que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, mediante el cual se acordó APROBAR la INTEGRACIÓN de la pequeña ciudad de Pampas - y de sus zonas periurbanas - y del Centro Poblado Rural de Viñas, ubicados en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, al ámbito de responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA HVCA S.A;

Que, consta en el Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de diciembre de 2024, después de deliberar los miembros del Concejo Municipal por unanimidad acordaron DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, de fecha 04 de junio de 2024;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal ~~en~~ por unanimidad aprobaron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual se aprobó la integración de la pequeña ciudad de Pampas, sus zonas periurbanas y el Centro Poblado Rural de Viñas, ubicados en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al ámbito de responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA HVCA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR al ejecutivo a gestionar la creación de la EPS - PAMPAS - TAYACAJA. y realizar el proceso de sensibilización sobre la administración de la prestación del servicio básico en la ciudad de Pampas.

ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio

SECRETARIO